



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad

Dirección General de Normas



26 ENE. 2021

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Of. No. DGN.418.01.2020.3620

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021

Asunto: Visto Bueno y aprobación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.

CERTIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN CERTYNOM S.C.

Ing. José Enrique Zavala López

Representante Legal

Domicilio: Calle Florencia No. 37, Of. 704, Col. Juárez

Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600

Correo electrónico: hector.zaragoza@certynom.com.mx

Teléfono: 5207 6164

Presente

En atención a su escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 29 de mayo de 2020, en relación a su solicitud de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Certificación y Normalización CERTYNOM, S.C. y Eurofins Met Laboratories, INC., así como sus escritos ingresados el 23 de julio y 17 de septiembre del año pasado, por medio de los cuales realizó manifestaciones y presentó documentación en atención a los requerimientos realizados mediante Of. No. DGN.418.03.2020.1734 y Of. No. DGN.418.03.2020.2254 de fechas 24 de junio y 21 de agosto de 2020, respectivamente, así como su escrito ingresado el 09 de diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 39, fracción XII, 87-A y 87-B, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 92, 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; comunico a Usted lo siguiente:

Se acusa de recibo la documentación anexa a sus escritos, por medio del cual exhibe a esta Dirección General:

- a) Carta de intención.





28 FEB 2021



Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.418.01.2020.3620

- b) Carta responsiva.
- c) Acreditación y aprobación del Organismo de Certificación y Normalización CERTYNOM, S.C.
- d) Acreditaciones de Eurofins Met Laboratories, INC.
- e) Carta del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.
- f) Acuerdo de Reconocimiento Mutuo a celebrar entre Certificación y Normalización CERTYNOM, S.C. y Eurofins Met Laboratories, INC.
- g) Tabla comparativa de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y las normas internacionales equivalentes.
- h) Procedimientos establecidos entre las partes celebrantes.

Una vez analizada la documentación exhibida, se considera que han quedado satisfechos los requisitos señalados en los artículos 87-A y 87-B, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 92, 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para el Visto Bueno y aprobación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo citado al rubro del presente oficio, en relación con las siguientes Normas:

CERTIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN CERTYNOM, S.C.	EUROFINS MET LABORATORIES, INC.
Domicilio: Calle Florencia No. 37, Of. 704, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.	Domicilio: 914 West Patapsco Avenue, Baltimore MD 21230-3432 U.S.A.
Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas	Normas Internacionales
NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.	Ventilators. Fans. Air-conditioners (23.120)
NMX-J-521/2-80-ANCE-2014, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-80: Requisitos particulares para ventiladores.	IEC 60335-2-80
NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.	Grinding and polishing machines (25.080.50)





26 ENE. 2021

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO



Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.418.01.2020.3620

<p>NMX-J-524/2-4-ANCE-2013, Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 2-4: Requisitos particulares para lijadoras y pulidoras diferentes a las de tipo disco.</p>	<p>IEC 60745-2-4</p>
<p>NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.</p> <p>NMX-J-524/1-ANCE-2013, Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales</p>	<p>Electric Tools (25.140.20)</p> <p>IEC 60745-1</p>
<p>NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.</p> <p>NMX-J-521/2-28-ANCE-2011, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-28: Requisitos particulares para máquinas de coser.</p>	<p>Sewing machines and other equipment in the clothing industry (61.080)</p> <p>IEC 60335-2-28</p>
<p>NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.</p> <p>NMX-J-521/1-ANCE-2012, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales.</p>	<p>Domestic electrical appliances in general (97.030)</p> <p>IEC 60335-1</p>
<p>NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.</p> <p>NMX-J-521/1-ANCE-2012, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales.</p>	<p>Miscellaneous domestic and commercial equipment (97.180)</p> <p>IEC 60335-1</p>
<p>NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.</p> <p>NMX-J-521/2-14-ANCE.2013, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte</p>	<p>Small kitchen appliances (97.040.50)</p> <p>IEC 60335-2-14</p>





26 ENE. 2021

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO



Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.418.01.2020.3620

2-14: Requisitos particulares para máquinas de cocina.	
NOM-019-SCFI-1998 , Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.	Information technology in general (IEC 60950) (35.020) IEC-60950, IEC-60065
NOM-016-SCFI-1993 , Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - Requisitos de seguridad y métodos de prueba.	Office machines (35.260) IEC-60335-1
NOM-001-SCFI-2018 , Aparatos electrónicos- Requisitos de seguridad y métodos de prueba.	Audio video and audiovisual systems in general (33.160.01)
NMX-I-60065-NYCE-2015 , Equipo electrónico- Aparatos de audio, vídeo y aparatos electrónicos análogos- Requisitos de seguridad.	IEC 60065 2011

Cabe señalar que mediante Oficio No. DG. E00.171.2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, notificado vía correo electrónico a esta Dirección General de Normas, el 08 de diciembre de 2020, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), informó que **NO Aprueba** el ARM toda vez que no cuenta con los elementos necesarios para garantizar el principio de reciprocidad, en lo que respecta a la **NOM-032-ENER-2013**, Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado, lo anterior en cumplimiento a lo previsto por los artículos 87-A, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 94, fracción II, de su Reglamento; motivo por el cual esta Autoridad Administrativa no emite el Visto Bueno de la norma citada en el presente Acuerdo.

No obstante lo anterior, en este acto y en virtud de que se observa la correspondencia que existe entre las Normas Oficiales Mexicanas competencia de esta Autoridad, Normas Mexicanas y Normas Internacionales que son objeto de la presente aprobación, del cual se desprende el compromiso entre las partes para la aceptación de los resultados de





Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.418.01.2020.3620

evaluación de la conformidad, se otorga la Aprobación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo referido con antelación.

Ahora bien, en virtud de que se tienen por cumplidos los requisitos previstos por el artículo 93 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en este acto se otorga Visto Bueno del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo antes citado.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 87-A, último párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta unidad administrativa ordena la publicación de un extracto de la presente actualización del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez
Director General de Normas



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

26 ENE. 2021

Oficina de Partes
OFICIO DESPACHADO

